



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
27 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

14º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de junio de 2023

Tema 5 del programa provisional*

Asistencia técnica

Análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Nota de la Secretaría

Resumen

En consonancia con los documentos anteriores elaborados por la secretaría para analizar las necesidades de asistencia técnica detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el presente informe contiene un análisis actualizado de las necesidades de asistencia técnica relacionadas con el capítulo II de la Convención que se destacaron durante el segundo ciclo de examen. El informe también ofrece una visión general de la forma en que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha respondido a las necesidades y solicitudes de asistencia técnica recibidas desde el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 13 al 17 de diciembre de 2021.

* CAC/COSP/2023/1.



I. Introducción

1. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción contiene un capítulo dedicado a la asistencia técnica y el intercambio de información, lo que significa que la prestación de asistencia técnica se reconoce como un requisito fundamental para lograr que la Convención se aplique a nivel mundial. Con ese fin, uno de los objetivos del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia. Con arreglo al párrafo 44 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación, el Grupo de Examen de la Aplicación tiene la función de examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

2. En su resolución 4/1, la Conferencia recomendó que todos los Estados partes, cuando procediera, en sus respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación y en los informes de los países, determinaran las necesidades de asistencia técnica, de preferencia estableciendo un orden de prioridades y relacionándolas con la aplicación de las disposiciones de la Convención examinadas durante un ciclo de examen determinado. La Conferencia recomendó también que los Estados partes siguieran proporcionando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) información sobre los proyectos de asistencia técnica en curso relacionados con la aplicación de la Convención.

3. En su resolución 7/3, la Conferencia acogió con beneplácito la promoción de la asistencia técnica contra la corrupción como componente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reconoció la importancia de la coordinación entre donantes, proveedores de asistencia técnica y países receptores para movilizar recursos, aumentar la eficiencia, evitar la duplicación de esfuerzos y atender las necesidades de los países receptores. También en esa resolución, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran facilitando voluntariamente al Grupo de Examen de la Aplicación, en consonancia con los términos de referencia acordados del Mecanismo, información sobre las necesidades de asistencia técnica actuales, previstas y no atendidas, incluidas las detectadas mediante el proceso de examen, y los alentó también a que utilizaran esa información para orientar los programas de asistencia técnica.

4. Por otra parte, la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción celebrado en 2021, aprobó la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, en la que los Estados, entre otras cosas, se comprometieron a seguir compartiendo información sobre la prestación de asistencia técnica y las necesidades de dicha asistencia, incluidas las necesidades definidas a través del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

5. El presente documento se compone de dos partes:

a) un análisis actualizado de las necesidades de asistencia técnica relacionadas con el capítulo II detectadas en los exámenes realizados en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación¹, con datos desglosados por región;

b) un resumen general de la asistencia técnica en materia de prevención prestada por la UNODC desde el último informe sobre asistencia técnica, preparado para el noveno período de sesiones de la Conferencia².

¹ Este debe leerse junto con la nota de la Secretaría sobre buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas por los Estados partes después de la finalización de los exámenes de los países, incluida información relativa a la asistencia técnica (CAC/COSP/2021/9).

² Los datos utilizados para preparar el presente informe se basan en los exámenes de los países concluidos al 28 de febrero de 2023.

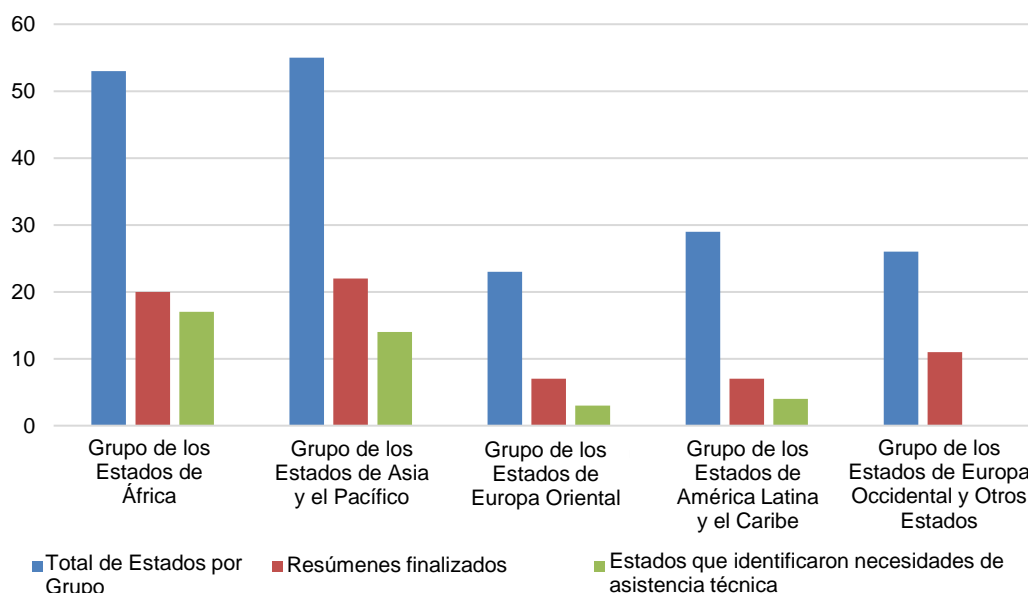
II. Análisis de las necesidades de asistencia técnica relacionadas con el capítulo II detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación

A. Evaluación general

6. En octubre de 2021, la Secretaría preparó una nota titulada “Análisis de las necesidades de asistencia técnica derivadas de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/2021/10) para el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Desde entonces, otros nueve Estados han finalizado los resúmenes de sus exámenes, con lo que el total asciende a 67 resúmenes finalizados (véase la figura I). Seis de esos Estados identificaron 24 necesidades de asistencia técnica relacionadas con los artículos del capítulo II. Con esos nuevos exámenes asciende a 315 el número de necesidades individuales de asistencia técnica detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación, por 38 de 57 Estados.

Figura I

Desglose por región del número de Estados que han concluido sus resúmenes y del número de Estados con necesidades de asistencia técnica relacionadas con el capítulo II (segundo ciclo)



7. La figura II muestra que, aunque los tipos de necesidades relacionadas con cada artículo varían considerablemente, la mayoría de las necesidades identificadas correspondían a los artículos 5, 6, 7 y 9, en orden descendente. El menor número de necesidades se citó en relación con los artículos 10, 11 y 12, en orden descendente (el porcentaje de necesidades individuales de asistencia técnica por categoría se indica en la figura III).

Figura II
Número de necesidades de asistencia técnica y número de Estados que identificaron necesidades, por artículo (capítulo II)

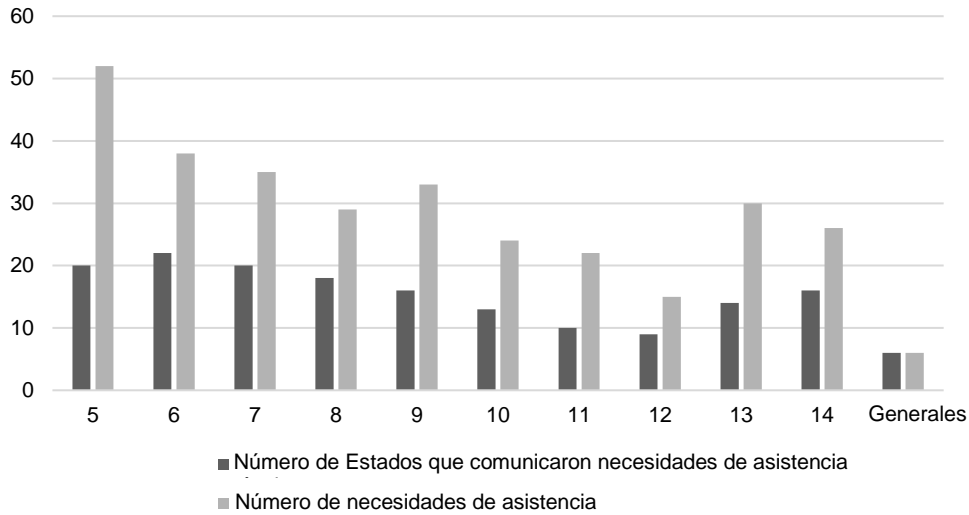
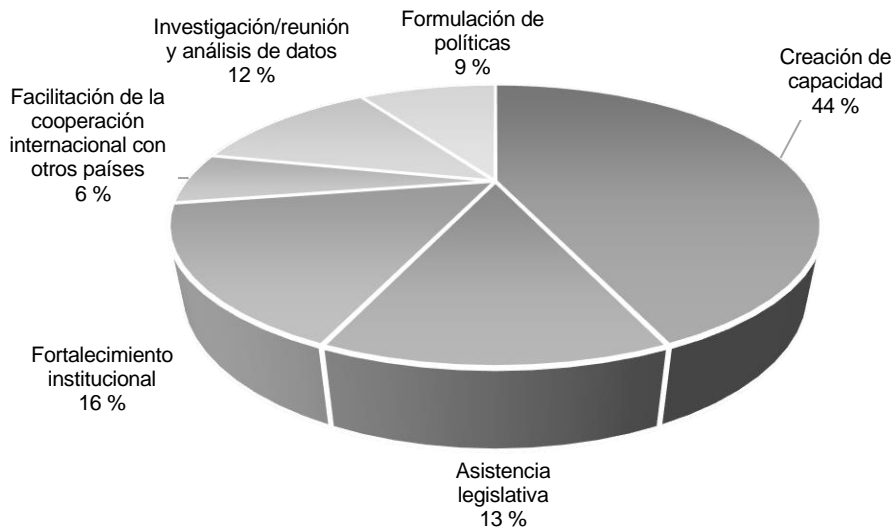


Figura III
Porcentaje de necesidades individuales de asistencia técnica, por categoría



1. Creación de capacidad

8. Al igual que en las notas anteriores, la amplia categoría de “creación de capacidad” siguió siendo la que más se citó en relación con el capítulo II (34 de los 38 Estados citaron necesidades de creación de capacidad relacionadas con cada artículo del capítulo II; se mencionó un total de 137 necesidades de ese tipo, que constituían aproximadamente el 44 % de las necesidades agregadas relacionadas con el capítulo II). El 57 % procedía de Estados del Grupo de los Estados de África y el 33 %, de Estados del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. Se citaron principalmente los siguientes tipos de asistencia relacionada con el capítulo II:

- a) capacitación de funcionarios e instituciones y elaboración de planes de estudios;
- b) intercambio de mejores prácticas;
- c) fomento de la funcionalidad y las operaciones de las instituciones y oficinas;
- d) desarrollo de estructuras como instituciones, oficinas, plataformas y marcos tecnológicos, estrategias, planes de acción y planes de comunicación;

e) acceso a información, sector privado, sensibilización y participación de la sociedad;

f) mentorías.

9. De estas categorías, la necesidad más destacada fue la formación de funcionarios e instituciones y la elaboración de planes de estudios. Los tipos de formación y planes de estudios especificados abarcaban los siguientes ámbitos:

a) contratación pública, contabilidad y auditoría;

b) investigación, reunión de datos, almacenamiento de datos y análisis de datos;

c) herramientas y plataformas tecnológicas;

d) declaraciones de la situación patrimonial y conflictos de intereses;

e) instrumentos de prevención, planes de acción, capacitación, y supervisión y evaluación;

f) gestión de riesgos;

g) investigaciones, localización de activos y medidas contra el blanqueo de dinero;

h) aplicación de la ley, persecución penal y gestión de casos.

2. Fortalecimiento institucional

10. Veinte Estados comunicaron 50 necesidades de fortalecimiento institucional, que constituían el 16 % de las necesidades citadas. El 64 % fueron señaladas por Estados del Grupo de África y el 32 %, por Estados del Grupo de Asia y el Pacífico. La mayoría de las necesidades de fortalecimiento institucional se encuadran en diversas subcategorías de tipos de asistencia:

a) buenas prácticas;

b) formación, capacitación y mejora de las competencias del personal;

c) desarrollo, mejora de estrategias, marcos y planes de acción;

d) asesoramiento especializado, conocimientos jurídicos y mentorías;

e) mejora de sistemas;

f) recursos (financieros y no financieros);

g) establecimiento de instituciones y órganos;

h) coordinación interinstitucional.

11. Los temas más destacados dentro de esas categorías fueron los siguientes:

a) gestión, almacenamiento y análisis de datos;

b) gobernanza, y supervisión y evaluación;

c) denuncia de irregularidades;

d) ética y prevención.

12. Los vínculos entre las necesidades de fortalecimiento institucional y las de creación de capacidad son notables. Diez (una quinta parte) de las necesidades de creación de capacidad citadas se referían expresamente a la necesidad de asistencia para la creación de capacidad para establecer instituciones o para fortalecer la capacidad institucional. Además, la mayoría de las necesidades de creación de capacidad tenían que ver con la capacitación de funcionarios y empleados de las instituciones estatales, y 12 de las necesidades de fortalecimiento institucional se referían expresamente a alguna forma de creación de capacidad o formación del personal como parte de la necesidad de fortalecimiento institucional.

3. Asistencia legislativa

13. La asistencia legislativa fue la tercera necesidad más importante citada en relación con el capítulo II. Un total de 18 Estados citaron 41 necesidades de asistencia legislativa, que constituyeron el 13 % de las necesidades citadas. El 68 % de esas necesidades fueron señaladas por Estados del Grupo de África. Los Estados del Grupo de Asia y el Pacífico indicaron el 24 % de esas necesidades. El 34 % de las necesidades se referían a la elaboración o redacción de varios tipos de legislación y marcos jurídicos, mientras que el 21 % tenía que ver sobre todo con el intercambio de buenas prácticas. Las subcategorías de los tipos de asistencia legislativa necesaria citadas en relación con el capítulo II fueron las siguientes:

- a) elaboración, redacción y modificación de leyes, reglamentos, marcos y estatutos;
- b) buenas prácticas;
- c) supervisión y evaluación;
- d) consolidación y armonización;
- e) formación y creación de capacidad.

14. Las esferas temáticas en que los Estados identificaron con mayor frecuencia necesidades de asistencia técnica y de apoyo legislativo fueron las siguientes:

- a) declaración de la situación patrimonial;
- b) denuncia de irregularidades;
- c) prevención y ética;
- d) legislación penal contra la corrupción relativa a los sectores público y privado;
- e) contratación pública y administración;
- f) blanqueo de dinero;
- g) financiación de los partidos políticos.

4. Investigación, reunión de datos y análisis de datos

15. La categoría que siguió, de muy cerca, a la asistencia legislativa fue la de las necesidades de investigación y de reunión y análisis de datos, que fueron citadas por 18 Estados, lo que representaba el 12 % de las necesidades identificadas. El 23 % se refería a la necesidad de apoyo para establecer sistemas de reunión, almacenamiento y análisis de datos. Los segundos tipos de necesidades de investigación, recopilación de datos y análisis de datos más citados estaban relacionados con la realización de investigaciones y la recopilación de datos (18 % cada uno). Otro 15 % mencionó la necesidad de análisis de datos y de asesoramiento y formación especializados.

5. Formulación de políticas

16. La asistencia técnica en la formulación de políticas, identificada por 13 países, representó el 9 % de las necesidades relacionadas con el capítulo II. Los Estados mencionaron la necesidad de desarrollar, apoyar la aplicación y compartir buenas prácticas y ejemplos de formulación de políticas en una serie de ámbitos que comprendían el acceso a la información, el soborno, la prevención, el blanqueo de dinero, los códigos de conducta y la denuncia de irregularidades.

6. Facilitación de la cooperación internacional con otros países

17. Aunque el número de necesidades de facilitación de la cooperación internacional con otros países fue el más bajo de las necesidades citadas en relación con el capítulo II (19 necesidades), tales necesidades fueron destacadas por 11 países. La mayoría, 11 necesidades que representaban el 58 % del total, se referían al intercambio de buenas

prácticas. Cabe mencionar los vínculos entre las necesidades relacionadas con las buenas prácticas en el marco de la facilitación de la cooperación internacional y las que se especificaron en relación con las categorías mencionadas. En lo que respecta a la facilitación de la cooperación internacional, la mayoría de las necesidades relacionadas con el intercambio de buenas prácticas eran necesidades generales, mientras que las de formulación de políticas, investigación, reunión y análisis de datos, asistencia legislativa, fortalecimiento institucional y creación de capacidad se referían a esferas temáticas concretas en las que intercambiar buenas prácticas.

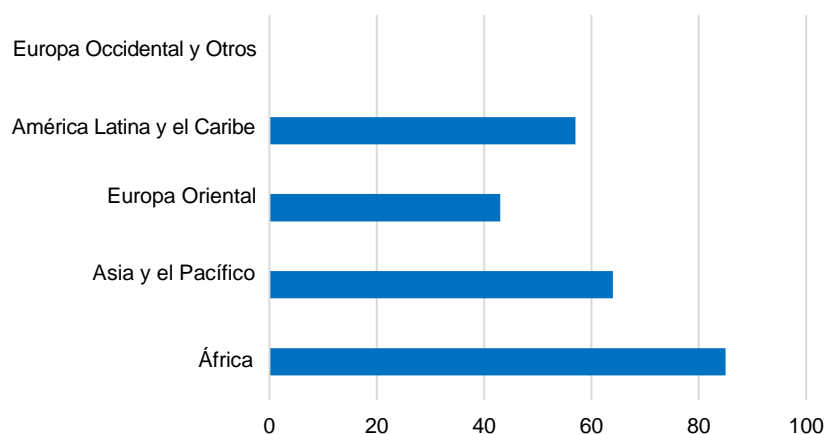
B. Análisis de las necesidades de asistencia técnica identificadas por región en relación con el capítulo II de la Convención

18. Geográficamente, 32 de los Estados partes que habían finalizado resúmenes en el marco del segundo ciclo de examen identificaron necesidades de asistencia técnica en relación con el capítulo II, centrándose en las medidas de prevención. El Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe finalizaron siete resúmenes cada uno. Aproximadamente el 50 % de los Estados de cada uno de esos grupos identificaron necesidades: tres de los siete del Grupo de Europa Oriental y cuatro de los siete del Grupo de América Latina y el Caribe. Once Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados finalizaron sus resúmenes. Sin embargo, ninguno comunicó necesidades de asistencia técnica.

19. Señalaron necesidades el 85 % de los Estados del Grupo de África y el 64 % de los Estados del Grupo de Asia y el Pacífico. En conjunto, esas necesidades ascendieron a 291, lo que representó el 92 % de todas las necesidades del capítulo II hasta la fecha, como ilustra la figura IV. Como el Grupo de África y el Grupo de Asia y el Pacífico representan, en comparación con otros grupos, una muestra considerablemente mayor de países que han finalizado resúmenes que hacen referencia a necesidades técnicas, esta sección examina principalmente las tendencias dentro de estos dos grupos regionales y ofrece un análisis en profundidad de las necesidades de creación de capacidad dentro de cada región.

Figura IV

Porcentaje de Estados con resúmenes finalizados que comunicaron necesidades de asistencia técnica, por región



20. Al examinar el desglose de las necesidades globales en relación con cada artículo del capítulo II, las regiones seleccionadas difieren. La figura V muestra que los Estados del Grupo de África comunicaron con mayor frecuencia necesidades en relación con el artículo 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción), que representaron el 16 % de las necesidades que citaron, y con menor frecuencia necesidades en relación con el artículo 12 (sector privado), que representaron solo el 2 %. El resto de las necesidades citadas se repartieron en general por igual entre los demás artículos del capítulo II, con un 6 % adicional correspondiente a necesidades generales relacionadas con el capítulo II.

21. La distribución de las necesidades identificadas entre los artículos del capítulo II fue aún menor en el caso de los Estados del Grupo de Asia y el Pacífico. Dentro de ese Grupo, las necesidades más citadas correspondían al artículo 7 (sector público), con un 20 %, y al artículo 10 (información pública), con un 16 %. Por el contrario, las necesidades que se mencionaron con menos frecuencia fueron las relacionadas con el artículo 11 (medidas relativas al poder judicial y al ministerio público), que representaron solo el 2 %, y las del artículo 14 (medidas para prevenir el blanqueo de dinero), que representaron el 4 % de todas las necesidades destacadas por los Estados de ese grupo.

Figura V

África: porcentaje de las necesidades globales por artículo (capítulo II)

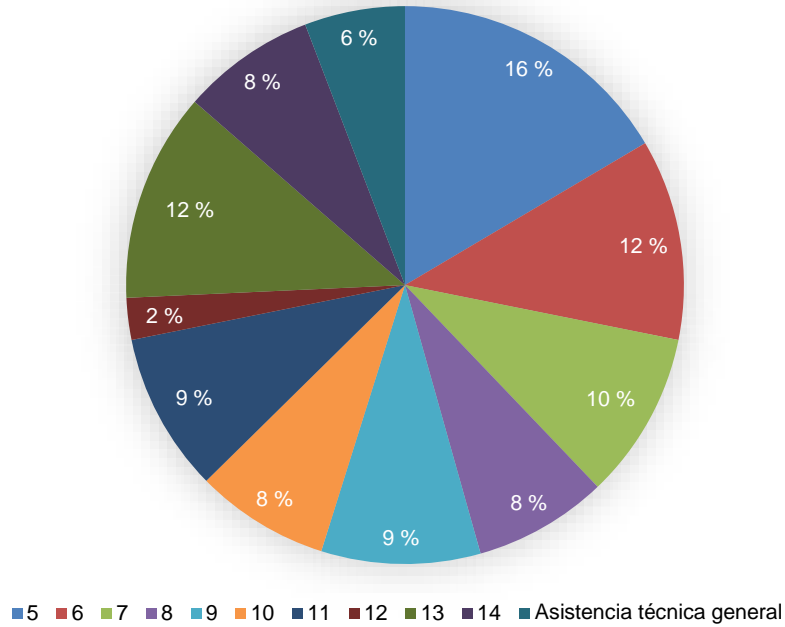
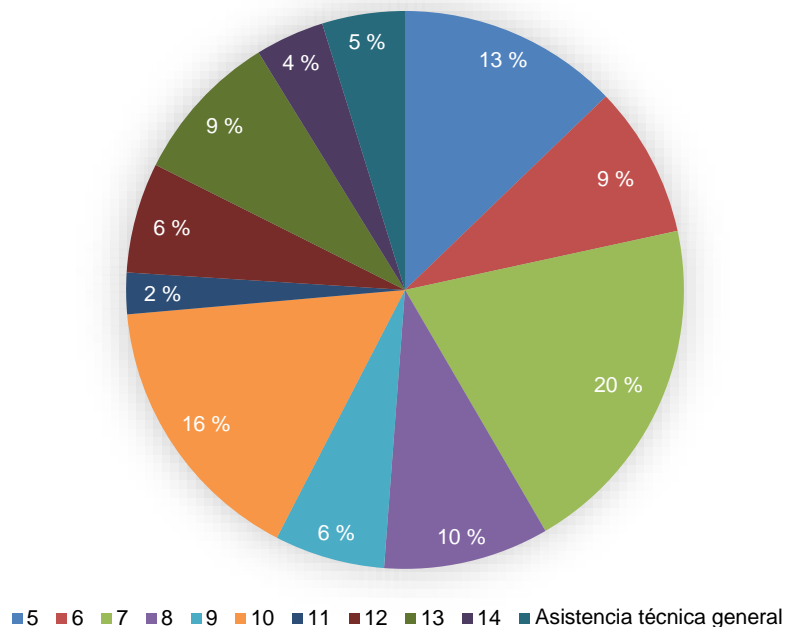


Figura VI

Estados de Asia y el Pacífico: porcentaje de las necesidades globales por artículo (capítulo II)



22. Los cuadros 1 y 2 contienen un desglose más detallado del número de necesidades en cada región por categoría y artículo, revelando dónde están las principales necesidades regionales.

Cuadro 1

Estados de África: desglose de las necesidades por artículo y categoría (capítulo II)

<i>Artículo</i>	<i>Categoría de las necesidades</i>						<i>Total</i>
	<i>Creación de capacidad</i>	<i>Facilitación de la cooperación internacional</i>	<i>Fortalecimiento institucional</i>	<i>Asistencia legislativa</i>	<i>Formulación de políticas</i>	<i>Investigación y datos</i>	
Artículo 5	10	5	7	3	3	2	30
Artículo 6	6	2	6	3	2	1	20
Artículo 7	9	0	2	4	1	4	20
Artículo 8	7	0	1	3	3	2	16
Artículo 9	10	0	2	4	1	2	19
Artículo 10	6	0	2	2	2	4	16
Artículo 11	8	3	3	1	1	3	19
Artículo 12	1	0	0	2	2	0	5
Artículo 13	9	2	4	3	5	2	25
Artículo 14	6	1	1	2	2	4	16
Artículos 5 y 6	2	0	1	0	0	1	4
Necesidades de asistencia técnica general	4	1	3	1	1	2	12
Total	78	14	32	28	23	27	

Cuadro 2

Estados de Asia y el Pacífico: desglose de las necesidades por artículo y categoría (capítulo II)

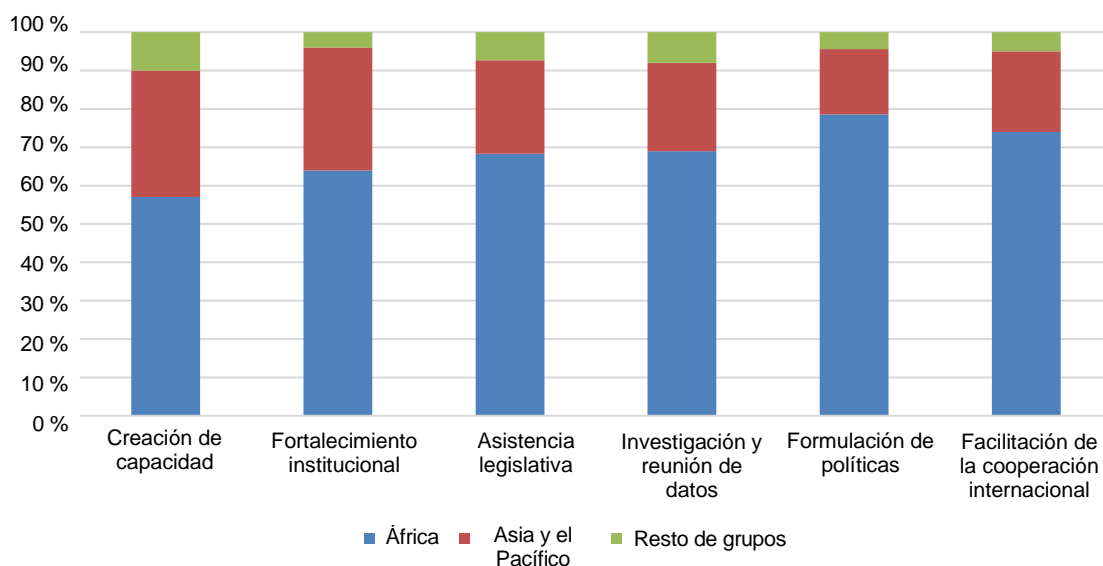
<i>Artículo</i>	<i>Categoría de las necesidades</i>						<i>Total</i>
	<i>Creación de capacidad</i>	<i>Facilitación de la cooperación internacional</i>	<i>Fortalecimiento institucional</i>	<i>Asistencia legislativa</i>	<i>Formulación de políticas</i>	<i>Investigación y datos</i>	
Artículo 5	4	2	3	1	3	2	15
Artículo 6	7	0	2	1	0	0	10
Artículo 7	5	0	2	2	1	1	25
Artículo 8	7	2	1	2	0	0	12
Artículo 9	5	0	1	1	0	1	8
Artículo 10	3	0	1	2	1	0	20
Artículo 11	2	0	1	0	0	0	3
Artículo 12	4	0	3	0	0	1	8
Artículo 13	2	0	1	0	0	1	11
Artículo 14	4	0	0	1	0	0	5
Artículos 5 y 6	0	0	1	0	0	0	1
Necesidades de asistencia técnica general	2	0	0	0	0	3	6
Total	45	4	16	10	5	9	

23. El porcentaje de necesidades indicadas en relación con cada categoría (creación de capacidad, fortalecimiento institucional, asistencia legislativa, investigación, reunión de datos y análisis de datos, formulación de políticas y facilitación de la cooperación internacional) indica que el Grupo de los Estados de África comunicó el mayor número

de necesidades en relación con cada categoría, seguido del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. Esas dos regiones representan más del 90 % de las necesidades identificadas en relación con cada categoría. La Figura VII ilustra el desglose del porcentaje de las necesidades indicado en relación con cada categoría por los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico. Por ejemplo, de las 50 necesidades de fortalecimiento institucional identificadas, el 64 % correspondió al Grupo de los Estados de África y el 32 %, al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico.

Figura VII

Porcentaje de las necesidades identificadas en relación con cada categoría, por región



1. Tendencias en la creación de capacidad en las regiones de los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico

24. Las necesidades de creación de capacidad formaron la categoría de necesidades más importante, ya que representaron el 44 % de las necesidades agregadas identificadas hasta ahora en el segundo ciclo en relación con el capítulo II, y por tanto el desglose de los tipos de necesidades de creación de capacidad por región revela algunas tendencias. Si se suman sus cifras, los Estados del Grupo de África y los del Grupo de Asia y el Pacífico indicaron 123 de las 137 necesidades de creación de capacidad, lo que representa el 90 % del total.

25. En ambas regiones se observa una marcada necesidad de formación del personal: el 42 % de las necesidades de creación de capacidad en África y el 43 % en Asia y el Pacífico tienen que ver con algún tipo de formación del personal. La segunda tendencia, aunque significativamente menos destacada que la necesidad de formación del personal, fue la necesidad común de fortalecer la capacidad de las propias instituciones: el 19 % de las necesidades de creación de capacidad comunicadas por los Estados de África y el 15 % de las indicadas por los Estados de Asia y el Pacífico estaban relacionadas con ese tipo de asistencia técnica. Además, cabe destacar que para los Estados del Grupo de África el desarrollo tecnológico era el tercer tipo de creación de capacidad más necesario. Por el contrario, los Estados del Grupo de Asia y el Pacífico citaron con más frecuencia la concienciación y el intercambio de buenas prácticas (véanse las figuras VIII y IX).

Figura VIII
Estados de África: tipos de necesidades de creación de capacidad

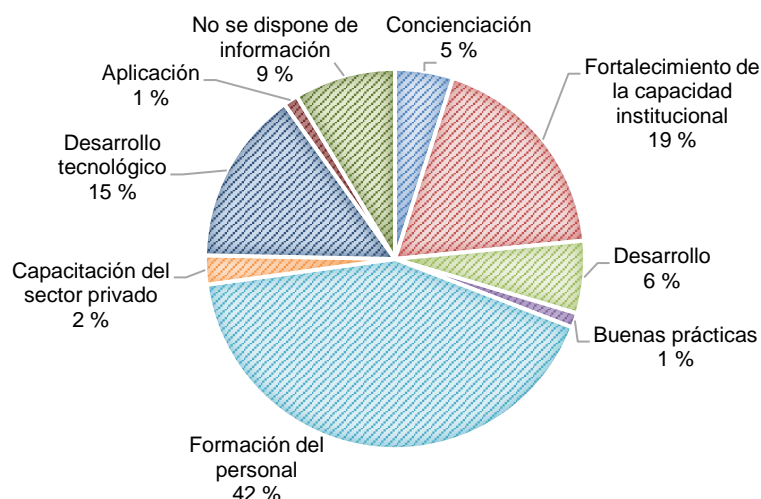


Figura IX
Estados de Asia y el Pacífico: tipos de necesidades de creación de capacidad



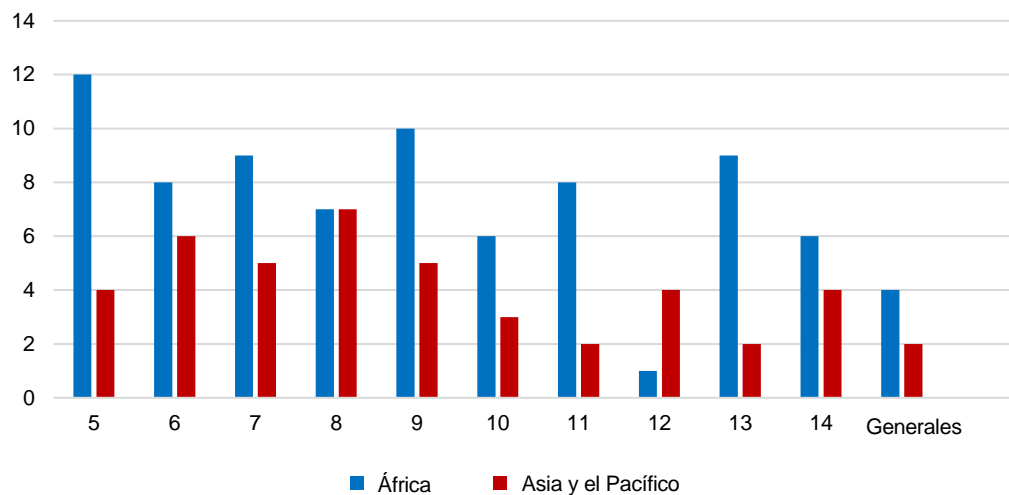
26. La figura X muestra que el desglose del número de necesidades de creación de capacidad por artículo difiere entre las dos regiones seleccionadas. El mayor número de necesidades indicadas por el Grupo de los Estados de África estaban relacionadas con el artículo 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción), es decir, 12 necesidades de un total de 78 indicadas por los Estados de la región, lo que representa el 15 %. Esas necesidades fueron seguidas, en orden descendente, por las 10 necesidades relacionadas con el artículo 9 (contratación pública y gestión de la hacienda pública), que representan el 13 %, las 9 relacionadas con el artículo 7 (sector público) y las 9 relacionadas con el artículo 13 (participación de la sociedad), y las 8 relacionadas con el artículo 6 (órgano u órganos de prevención de la corrupción) y con el artículo 11 (medidas relativas al poder judicial y al ministerio público).

27. En cambio, el mayor número de las necesidades de creación de capacidad identificadas por el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico estaba relacionado con el artículo 8 (códigos de conducta para funcionarios públicos), con 7 necesidades del total de 45 para la región, lo que representa el 16 %. Estas fueron seguidas, en orden descendente, por las necesidades relacionadas con el artículo 6 (órgano u órganos de prevención de la corrupción), que fueron 6, que representan el 13 %; las 4 necesidades relacionadas con el artículo 7 (sector público) y las 4 relacionadas con el artículo 9 (contratación pública y gestión de la hacienda pública); y las 4 necesidades relacionadas con el artículo 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción), las 4 relacionadas

con el artículo 12 (sector privado) y las 4 relacionadas con el artículo 14 (medidas para prevenir el blanqueo de dinero).

Figura X

Número de necesidades de creación de capacidad por artículo y región (capítulo II)



2. Fortalecimiento institucional

28. De las necesidades de fortalecimiento institucional comunicadas por los Estados de África, el 24 % correspondía al artículo 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción) y el 21 %, al artículo 6 (órgano u órganos de prevención de la corrupción). Entre esas necesidades hubo una clara preponderancia de las necesidades de creación de capacidad relacionadas con el fortalecimiento institucional. Otras necesidades identificadas en relación con esta categoría se distribuyeron uniformemente entre los artículos, con la excepción de que no se citaron necesidades relacionadas con el sector privado (artículo 12).

29. De las necesidades de fortalecimiento institucional comunicadas por los Estados de Asia y el Pacífico, el 22 % correspondía al artículo 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción) y el 17 %, al artículo 6 (órgano u órganos de prevención de la corrupción). La mayoría de las necesidades citadas se referían a la elaboración, el fortalecimiento y la puesta en funcionamiento de estructuras o marcos. A diferencia del Grupo de los Estados de África, el 17 % de las necesidades tenían que ver con el artículo 12 (sector privado), en relación con el cual se solicitaba el intercambio de buenas prácticas y el asesoramiento especializado. Las demás se distribuyeron de forma bastante equilibrada entre los artículos. No se detectaron necesidades en relación con el artículo 14 (medidas de prevención del blanqueo de dinero).

3. Asistencia legislativa

30. Las necesidades de asistencia legislativa identificadas por los Estados de África, aunque en general se distribuyeron uniformemente entre los artículos, fueron ligeramente superiores en relación con el artículo 7 (sector público) y el artículo 9 (contratación pública y gestión de la hacienda pública); a cada uno de esos artículos correspondió un 14 % de las necesidades de asistencia legislativa citadas, que se referían a diversos aspectos, desde el intercambio de buenas prácticas hasta la redacción de legislación y reglamentación.

31. Los Estados de Asia y el Pacífico identificaron necesidades de asistencia legislativa de forma relativamente uniforme en relación con los artículos 5 a 10 y el artículo 14, y la mayoría de las necesidades citadas se referían a la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación, redacción y revisión de la legislación.

4. Investigación, reunión de datos y análisis de datos

32. De forma similar a la situación con respecto a las necesidades legislativas, la distribución de las necesidades de investigación y de reunión y análisis de datos entre los Estados de África ha sido hasta ahora relativamente uniforme, aunque ligeramente mayor en lo que respecta a los artículos 7 (sector público), 10 (información pública) y 14 (medidas para prevenir el blanqueo de dinero), cada uno de los cuales representó el 15 %.

33. En el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el 30 % de las necesidades mencionadas fueron necesidades generales relativas al capítulo II, y todos destacaron la recopilación de datos estadísticos.

5. Formulación de políticas

34. El 25 % de las necesidades en materia de formulación de políticas del Grupo de los Estados de África estuvo relacionado con el artículo 13 (participación de la sociedad), con énfasis en la aplicación, y el 13 %, con los artículos 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción) y 8 (códigos de conducta para funcionarios públicos), con énfasis en la formulación de políticas y el intercambio de buenas prácticas. El Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico identificó solo cinco necesidades, la mayoría de ellas relacionadas con el artículo 5, todas centradas en la formulación de políticas o en el intercambio de buenas prácticas.

6. Facilitación de la cooperación internacional

35. La facilitación de las necesidades de cooperación internacional representó la categoría más pequeña en ambas regiones, siendo mayor entre los Estados de África el número de tales necesidades en relación con el artículo 5 (políticas y prácticas de prevención de la corrupción), mientras que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico solo citó 4 necesidades de ese tipo, 2 en relación con el artículo 5 y 2 en relación con el artículo 8 (códigos de conducta para funcionarios públicos).

C. Cuestiones transversales relacionadas con el segundo ciclo de examen

1. Intercambio de buenas prácticas

36. Trece Estados identificaron la necesidad de buenas prácticas. Las necesidades relacionadas con las buenas prácticas ascendieron a 48 (es decir, el 15 %) de las 315 necesidades citadas en relación con el capítulo II para superar los retos expuestos en los respectivos resúmenes, de las cuales el 33 % correspondían al artículo 5. Once Estados de África y de la región de Asia y el Pacífico destacaron el intercambio de buenas prácticas. Las necesidades de este tipo ascendieron a 46 de las 291, lo que representaba el 16 % de las necesidades de estas regiones. El 35 % de las necesidades de buenas prácticas en las dos regiones estaban relacionadas con el artículo 5.

37. Aunque muchas de estas necesidades eran generales o amplias, las que se comunicaron especificando los ámbitos en que era necesario compartir buenas prácticas se referían sobre todo al intercambio de ejemplos de legislación, marcos, estrategias y códigos de conducta, su aplicación y distribución. Las buenas prácticas de cooperación internacional, interinstitucional e intersectorial se mencionaron a menudo entre las necesidades de buenas prácticas.

2. Necesidades de formación y creación de capacidad

38. Veintiocho Estados (el 74 %) citaron necesidades en relación con el capítulo II entre las que figuraban la formación o la creación de capacidad en el personal, el sector privado y las instituciones. Cien de las 315 necesidades de asistencia técnica tenían que ver con necesidades de creación de capacidad. Estas constituyeron el 32 % de las necesidades relacionadas con el capítulo II hasta la fecha. Veinticuatro Estados de África y la región de Asia y el Pacífico comunicaron tales necesidades. La gran mayoría se

incluyeron directamente en el apartado de creación de capacidad. Sin embargo, también se mencionaron necesidades de creación de capacidad en relación con el fortalecimiento institucional, la facilitación de la cooperación internacional, la asistencia legislativa, la formulación de políticas, y la investigación y la reunión y análisis de datos.

39. Los tipos de formación que se consideraron necesarios incluyeron conocimientos técnicos relacionados con la reunión y el análisis de datos, la evaluación de riesgos, la realización de investigaciones y la redacción de legislación, así como competencias generales relativas al conocimiento de la propia Convención, la presupuestación, el seguimiento y la evaluación, el análisis y la ética. En la mayoría de los casos, los Estados indicaron que era necesario formar a funcionarios públicos especializados o a instituciones gubernamentales enteras. No obstante, también se citaron las entidades del sector privado, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil como posibles beneficiarios de la formación y la creación de capacidad.

III. Asistencia técnica prestada a las autoridades nacionales para prevenir eficazmente la corrupción

40. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió prestando asistencia técnica a los Estados partes que la solicitaron en lo referente a una amplia gama de cuestiones relacionadas con el capítulo II de la Convención. Entre esas cuestiones cabe mencionar las políticas y prácticas de prevención de la corrupción, el sector público, la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas, la información pública, la integridad judicial, el sector privado y la participación de la sociedad. La UNODC prestó asistencia con el objetivo de atender las necesidades de los Estados partes mediante sus programas mundiales, regionales y nacionales, pese a los continuos retos planteados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Para responder a esos retos, la UNODC siguió apoyando los esfuerzos de los Estados partes por prevenir la corrupción realizando actividades a distancia, elaborando productos del conocimiento y herramientas de creación de capacidad y reforzando su presencia sobre el terreno.

1. Centros anticorrupción y plataformas regionales

41. Tras la aprobación de la resolución 9/4, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel regional”, la UNODC ha seguido ampliando su enfoque basado en plataformas regionales destinadas a ayudar a los Estados partes a acelerar la aplicación eficaz de la Convención mediante la identificación de los retos y prioridades regionales compartidos en materia de lucha contra la corrupción y la elaboración de una hoja de ruta de compromisos. Se han creado seis plataformas regionales, que abarcan América del Sur y México, África Oriental, Asia Sudoriental, África Meridional, Europa Sudoriental, y África Occidental y el Sahel, y en 2023 se pondrán en marcha otras tres plataformas regionales, para Centroamérica, el Caribe y Asia Central.

42. En consonancia con los crecientes esfuerzos de la UNODC por incorporar la perspectiva de género en todos sus programas, la plataforma para América del Sur y México incluyó el género y las tecnologías de la información como esferas temáticas transversales, mientras que la plataforma para África Occidental y el Sahel incorporó la perspectiva de género en todo su plan de acción indicando las medidas e iniciativas específicas en materia de género que debían adoptarse en las esferas temáticas acordadas.

43. Además de las plataformas regionales, la UNODC ha elaborado un nuevo enfoque para la prestación de sus servicios anticorrupción, basado en la creación de nodos y centros regionales integrados en la red de oficinas sobre el terreno de la UNODC para reforzar la asistencia técnica en materia de lucha contra la corrupción en los países. Con el tiempo, los nodos regionales anticorrupción servirán como repositorios de experiencia, buenas prácticas y enseñanzas extraídas a nivel regional en la aplicación de la Convención, además de facilitar el intercambio de experiencias entre los nodos para promover la cooperación interregional y Sur-Sur.

44. El primer nodo regional anticorrupción se estableció en México en septiembre de 2021 para coordinar y prestar asistencia técnica a los Estados partes de Centroamérica, el Caribe y América del Sur. Basándose en la experiencia adquirida en el marco de la plataforma regional para América del Sur y México, el nodo regional identifica sinergias con otras iniciativas anticorrupción, como la Convención Interamericana contra la Corrupción y su mecanismo de seguimiento. Con una red de conocimientos especializados diversos y complementarios, el nodo ofrece a la UNODC mayores oportunidades de responder a las necesidades que surjan en América Latina y el Caribe, más cerca del punto de prestación de los servicios y de manera más rápida y eficaz.

45. En Kenya se establecerá un segundo nodo regional anticorrupción, para África. Basándose en la experiencia adquirida en las plataformas regionales establecidas para África Oriental en 2017, África Meridional en 2019, y África Occidental y el Sahel en 2022, el nodo potenciará la coordinación e identificará sinergias con otras iniciativas de lucha contra la corrupción, incluidas las lideradas por la Unión Africana y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Ello también concuerda con la Visión Estratégica para África 2030 de la UNODC, que establece la protección de las personas y las instituciones frente a la corrupción y el delito económico como uno de sus cinco objetivos y apoya la Agenda 2063: El África que queremos, de la Unión Africana.

46. La UNODC tiene previsto ampliar aún más su presencia regional en los próximos años, en particular mediante la creación de nuevos nodos y plataformas regionales de lucha contra la corrupción.

2. Apoyo a la elaboración de leyes, reglamentos, políticas y sistemas destinados a prevenir la corrupción

47. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC prestó apoyo legislativo para la elaboración de leyes, reglamentos y políticas en 17 países, en relación con el establecimiento de órganos anticorrupción, la integridad en el sector público y la protección de denunciantes. Se proporcionó ayuda para la elaboración de estrategias nacionales anticorrupción a Chile, el Ecuador, Fiji, Honduras, las Islas Cook, las Islas Salomón, Jamaica, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Tuvalu y Vanuatu. Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Colombia, Honduras, la República Centroafricana, Sudáfrica y Sudán del Sur recibieron apoyo en sus esfuerzos por establecer sistemas de prevención de conflictos de intereses y de declaración de la situación patrimonial.

3. Prevención de la corrupción en la contratación pública

48. En cuanto a la prevención de la corrupción en la contratación pública, la UNODC siguió promoviendo la aplicación de tecnologías de la información y herramientas de digitalización para la lucha contra la corrupción y colaboró estrechamente con su asociado actual, Open Contracting Partnership. La colaboración entre la UNODC y Open Contracting Partnership se amplió para apoyar la prestación de asistencia técnica y mentorías en materia de contratación abierta y transparencia de la contratación pública en 22 países, incluidas las formas de mejorar la calidad de los datos y publicar los datos de contratación en un formato accesible para facilitar la supervisión externa. El trabajo adicional en este ámbito incluyó la celebración de mesas redondas regionales con Estados partes de América del Sur para examinar los marcos e iniciativas existentes en materia de género e inclusión en la contratación pública, con miras a reforzarlos. La UNODC también prestó asistencia técnica a los países de la plataforma regional de África Meridional en relación con las declaraciones de la situación patrimonial y los conflictos de intereses en la contratación pública.

4. Aumento de la integridad en el sector privado

49. La UNODC siguió fomentando iniciativas de lucha contra la corrupción en el sector privado mediante la promoción de proyectos de acción colectiva en la Arabia Saudita, el Brasil, Colombia, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, el Iraq, Kenya, Libia, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, el Pakistán, el Sudán y Uzbekistán. En Kenya, México y el Pakistán, la UNODC apoyó la educación en materia

de lucha contra la corrupción de las próximas generaciones de empleados del sector privado mediante el desarrollo de módulos y materiales de formación para universidades, la facilitación de conferencias a cargo de representantes de empresas invitados, el desarrollo de un programa de embajadores de la ética para estudiantes y la facilitación de prácticas profesionales en empresas para los embajadores de la ética.

5. Prevención de la corrupción en las inversiones internacionales

50. La UNODC, en consonancia con sus mandatos derivados de la resolución 8/9, siguió concienciando acerca de la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción en las inversiones internacionales. Por ejemplo, en diciembre de 2021, en el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la UNODC lanzó la Red de Especialistas en la Lucha contra la Corrupción para los países situados a lo largo de la Franja Económica de la Ruta de la Seda, una plataforma para intercambiar conocimientos y buenas prácticas, facilitar el aprendizaje entre pares y mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en los proyectos de inversión internacional. A través de una serie de talleres, la Red ha apoyado a más de 150 profesionales de la lucha contra la corrupción y de las inversiones de 16 países ubicados a lo largo de la Franja Económica de la Ruta de la Seda (Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, China, Georgia, Grecia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, Montenegro, Serbia, Tayikistán, Türkiye y Uzbekistán) en la elaboración de políticas y sistemas destinados a prevenir la corrupción en dichos proyectos. Bajo el paraguas de la Red, la UNODC ha elaborado varias herramientas y productos del conocimiento relativos a diversos aspectos destinados a garantizar la integridad de dichos proyectos.

6. Promoción de la integridad judicial

51. La Red Mundial de Integridad Judicial siguió desempeñando un papel destacado en la promoción del intercambio de experiencias entre jueces y poderes judiciales y sirviendo de plataforma para que los profesionales analizaran y hallaran soluciones para los desafíos con que se encontraban. En marzo de 2022 y marzo de 2023, la Red organizó diversas actividades de concienciación para promover la participación activa de las mujeres en la judicatura con motivo del Día Internacional de las Juezas, que se celebra cada año. Las herramientas de formación en ética judicial de la Red siguieron sirviendo a los poderes judiciales de todo el mundo en la puesta en marcha de actividades nacionales de formación en ética, y más de 70 jurisdicciones de todo el mundo utilizaron el paquete de formación. En el marco de la Red, la UNODC respaldó las actividades de formación en diversos aspectos de la integridad judicial en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, España, el Perú y Tailandia, así como en la región del Caribe. El sitio web de la Red, un punto de contacto centralizado sobre integridad judicial, siguió enriqueciéndose con nuevos contenidos, incluidos artículos de opinión, grabaciones de seminarios web y diversos recursos temáticos.

7. Prevenir la corrupción mediante la educación y el empoderamiento de los jóvenes

52. Desde el lanzamiento de su iniciativa Recurso Mundial para la Educación y el Empoderamiento de la Juventud contra la Corrupción en el noveno período de sesiones de la Conferencia, la UNODC ha llegado a más de 1.100 beneficiarios, entre profesionales de la lucha contra la corrupción, jóvenes, educadores y organizaciones de la sociedad civil. La UNODC organizó una serie de talleres de formación para 54 docentes de 40 instituciones de enseñanza superior de África. En junio y septiembre de 2022, la UNODC organizó, junto con la Academia Internacional contra la Corrupción, dos cursos de verano en línea sobre lucha contra la corrupción para 90 estudiantes y jóvenes de 46 países de Europa Oriental y la región de Asia y el Pacífico. En septiembre de 2022, la UNODC organizó en el Brasil la segunda edición del hackatón juvenil contra la corrupción denominado “Coding4Integrity”. La tercera edición se organizó en México en marzo de 2023, y se está planeando un cuarto hackatón para la región árabe que tendría lugar en septiembre de 2023. En febrero de 2023, la UNODC organizó un diálogo regional en Ciudad de México para organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y los jóvenes a fin de debatir cómo podían estos

actores no estatales apoyar la aplicación de la Convención y la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción. Se celebrarán otros diálogos regionales en 2023.

8. Prevención de la corrupción en el sector de la salud

53. La UNODC prestó apoyo para la prevención de la corrupción en el sector de la salud al Brasil, Colombia, el Ecuador, Ghana, México, Sudáfrica y Timor-Leste. Ello comprendió la evaluación y gestión de los riesgos de corrupción tanto en el sector sanitario público como en el privado, el fomento de la transparencia en la contratación pública y la protección de denunciantes. En septiembre de 2022, la UNODC se unió al comité directivo de la Red Mundial para la Lucha contra la Corrupción, la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el Ámbito de la Salud, establecida por la Organización Mundial de la Salud.

9. Fortalecimiento de los sistemas de denuncia de irregularidades

54. En el contexto de la pandemia de COVID-19, se ha reconocido que el establecimiento de mecanismos sólidos para facilitar las denuncias y proteger mejor a los denunciantes es uno de los elementos clave para que los Estados puedan responder mejor a la crisis sanitaria mundial y recuperarse de ella. La UNODC siguió apoyando activamente a los países en sus esfuerzos por fortalecer sus sistemas de denuncia y de protección de denunciantes, mediante tres eventos regionales y la prestación de apoyo para la elaboración de marcos de políticas en diez países.

10. Prevención de la corrupción en lo que respecta a los delitos que afectan al medio ambiente

55. La UNODC integró la lucha contra la corrupción en su labor más amplia de combatir los delitos que afectan al medio ambiente. Ello implicó prestar apoyo a 16 autoridades de 9 países encargadas de gestionar la fauna y flora silvestres, los bosques y los recursos pesqueros, especialmente en cuanto a la evaluación de los riesgos de corrupción y la aplicación de estrategias de mitigación de riesgos. Se prestó apoyo a dos países mediante la creación de capacidad para la realización de investigaciones financieras en relación con los delitos que afectan al medio ambiente.

11. Prevención de la corrupción en el deporte

56. A través de su Programa para Salvaguardar el Deporte de la Corrupción y los Delitos Económicos, la UNODC organizó o apoyó más de 60 actividades dirigidas a más de 1.200 beneficiarios de 140 Estados partes, con el fin de mejorar la capacidad de las autoridades de justicia penal y las organizaciones deportivas para hacer frente a la corrupción en el deporte a escala nacional, regional y mundial. Cabe destacar en relación con esto la cooperación con la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) para impartir el Programa Mundial de Integridad de la FIFA a más de 400 funcionarios de justicia penal y responsables de integridad de asociaciones de fútbol de más de 150 países; la contribución a la labor del Equipo de Tareas sobre Integridad de la Copa Mundial de la FIFA 2022; la impartición de un taller financiado por la Unión Europea para funcionarios públicos y organizaciones deportivas de la región del Pacífico, y la coorganización con el Comité Olímpico Internacional y la Organización Internacional de Policía Criminal de un taller virtual para funcionarios públicos y organizaciones deportivas de los países nórdicos.

12. Mejora de la colaboración entre los órganos anticorrupción y las entidades fiscalizadoras superiores

57. La UNODC siguió reforzando la cooperación entre los órganos anticorrupción y las entidades fiscalizadoras superiores, en consonancia con las resoluciones 8/13 y 9/2 de la Conferencia. En noviembre de 2022, en el Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores celebrado en el Brasil, la UNODC presentó una guía práctica para mejorar la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción. La publicación, un producto del conocimiento clave elaborado en el

marco del Programa de la Declaración de Abu Dabi, se nutría de las contribuciones de más de 150 expertos de entidades fiscalizadoras superiores y organismos anticorrupción de 50 países.

58. La UNODC promovió el uso de la guía práctica mediante una serie de talleres regionales de formación. El primero de los talleres se celebró en México en septiembre de 2022, y en él participaron instituciones anticorrupción y entidades fiscalizadoras superiores de 20 países de la región de América Latina y el Caribe. El evento fue organizado con el apoyo de la Contraloría General de la República de Chile en su calidad de secretaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. El segundo taller regional se celebró en Bangkok del 14 al 16 de marzo de 2023, y en él participaron entidades fiscalizadoras superiores y órganos anticorrupción de 24 países miembros de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia.

13. Prevención de la corrupción en situaciones de conflicto y de posconflicto

59. La UNODC, además de reforzar su cooperación con el Departamento de Operaciones de Paz, aumentó su apoyo a los países en situación de conflicto y posconflicto, como Haití, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Somalia. En la República Democrática del Congo, la asistencia se centró en reforzar el marco legal y el marco regulatorio, así como la capacidad de los órganos anticorrupción; fortalecer la integridad judicial; y ayudar a los países de la región de los Grandes Lagos a hacer frente a la corrupción que pudiera facilitar la pérdida de biodiversidad. En la República Centroafricana, la UNODC prestó apoyo en materia de integridad judicial y mitigación del riesgo de corrupción en el sector penitenciario.

IV. Asistencia técnica: cuestiones que podrían examinarse más a fondo

60. En consonancia con la resolución 9/4, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel regional”, el análisis de las necesidades técnicas identificadas por región proporciona detalles específicos de cada región y, por tanto, una visión de las tendencias regionales. Un análisis de este tipo no solo identifica los puntos en común, sino también las diferencias que son fundamentales para adaptar la asistencia técnica a cada situación. A la luz del establecimiento de nodos regionales para la prestación de asistencia técnica, una mayor comprensión de las tendencias regionales en cuanto a los tipos de asistencia, subcategorías, esferas temáticas y artículos pertinentes puede apoyar la prestación de asistencia técnica de esos nodos a medida que se vayan estableciendo.

61. En el futuro, un examen más detallado de las esferas temáticas correspondientes a la formación del personal y a otros tipos de creación de capacidad podría servir para apoyar mejor la preparación de una formación a medida. Del mismo modo, dicho análisis podría servir de base para el intercambio de buenas prácticas.

62. Solo en unos pocos resúmenes finalizados por el Grupo de Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe se identificaron necesidades de asistencia técnica, motivo por el cual no se justificaba hacer un análisis en profundidad de esas regiones. A medida que se finalicen más resúmenes, los análisis regionales permitirán una mejor comparación entre las regiones.

63. Se redactará un informe similar sobre el capítulo V, relativo a la recuperación de activos. Estos dos informes irán seguidos de un informe más exhaustivo que se presentará al 10º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.